



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 1991

NUMERO 75

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- **Bien Cultural.**—Orden de 10 de julio de 1991, por la que se abre período de información pública en los expedientes de declaración de bien de interés cultural, de la Plaza de Toros de Almendralejo y la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita de Campanario..... 1854

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de julio de 1991, por la que se procede al pago de los depósitos previos de los propietarios afectados por las obras de: «Abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada»..... 1855
- **Expropiaciones.**—Orden de 18 de septiembre de 1991, sobre pago de depósitos previos del expediente de expropiación forzosa de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena. Complementario número 1»..... 1855
- **Expropiaciones.**—Orden de 18 de septiembre de 1991, sobre pago de depósitos previos del expediente de expropiación forzosa de: «C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Moraleja-La Fatela»..... 1856
- **Expropiaciones.**—Orden de 17 de septiembre de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectos por la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín»..... 1856

Página

tados por la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín»..... 1856

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Ceses.**—Orden de 24 de septiembre de 1991, por la que dispone el cese de Don Víctor Zarco Lora como Asesor..... 1871
- **Nombramiento.**—Orden de 24 de septiembre de 1991, por la que se nombra a Don Juan Antonio Arias Gil como Asesor ... 1871

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Ceses.**—Decreto 107/1991, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de tres miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas..... 1871
- **Nombramientos.**—Decreto 108/1991, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de tres representantes como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas..... 1871

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redac-

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>ción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla 1872</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo 1872</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres 1872</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera 1873</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes 1873</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las</p>	<p>obras de «Prolongación de Colector en Ribera del Fresno» 1873</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se adjudica la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla (San Marcos), 1.ª Fase» 1874</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se adjudica el concurso para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ahigal, Guijo de Granadilla, Santibáñez el Bajo y otros» 1874</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se adjudica la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Tornavacas» 1875</p>

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

- **Subasta.**—Anuncio de 24 de septiembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las siguientes obras: «Estación de autobuses en Villafranca de los Barros», «Instalaciones deportivas en el Hotel de Orellana la Vieja», «Piscina en el Campamento Público de Turismo Carlos I de Cuacos de Yuste» y «Parada de autobuses en Santibáñez el Bajo» 1875

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN 10 de julio de 1991, por la que se abre período de información pública en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural, de la Plaza de Toros de Almendralejo y la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, de Campanario.

Vistos los expedientes 1/91 y 4/91, y de confor-

midad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86.

DISPONGO

Abrir un período de información pública, en los expedientes 1/91, sobre la Plaza de Toros de Almendralejo (Badajoz), y 4/91, sobre la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, en la localidad de Campanario (Badajoz), de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento

ambos expedientes, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n., en Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

Mérida, a 10 de julio de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, del pago de los Depósitos Previos del expediente de expropiación forzosa de: Abastecimiento a Almaraz, Saucedilla y Casatejada. Término municipal de: Casatejada.

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49.1 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

MUNICIPIO	DIA	HORA
Casatejada	2 octubre de 1991	11.30 H.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA PESETAS (1.821 pesetas).

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, del pago de Depósitos Previos del expediente de expropiación forzosa de: Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena. Complementario número 1. Términos municipales de: V. Torres, Llera, Azuaga, Berlanga y Granja de Torrehermosa.

A fin de proceder el pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49.1 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

MUNICIPIO	DIA	HORA
V. Torres	7 de octubre de 1991	11.30 H.
Llera	8 de octubre de 1991	11.30 H.
Azuaga	9 de octubre de 1991	11.30 H.
Berlanga	10 de octubre de 1991	11.30 H.
Granja T.	11 de octubre de 1991	11.30 H.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: SETECIENTAS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESETAS (726.096 pesetas).

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
P. A.
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, pago de Depósitos Previos del Expediente de Expropiación Forzosa de: C-523 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Moraleja-La Fatela. Términos Municipales de Moraleja y Perales del Puerto.

A fin de proceder el pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49.1 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

MUNICIPIO	DIA	HORA
Moraleja	3 de octubre de 1991	11.30
P. del Puerto	4 de octubre de 1991	11.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: Un millón ciento dieciséis mil seiscientos tres pesetas (1.116.603 pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991.

El Jefe de Asuntos Generales,
P. A.
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 2 de septiembre de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Cane-do s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 17 de septiembre de 1991

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE CACERES**CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN****EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE CACERES**

Poligono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi.	Cultivo	M. ² expro- piación
21	56	Gabino Muriel Espadero				Cereal	1.350
21	59	Ayuntamiento				Cereal	280
21	60	Félix Alvarez Manzano				Cereal	540
21	61	José María Encinas Román				Cereal	600
21	65	Antonio Rosado Cortés				Cereal	1.250
21	65-A	Restaurante «El Parque»				Cereal	150
21	65-E	Autoescuela «Domínguez»				Cereal	220
21	65-C	Villa Julia				Cereal	150
21	65-D	Gasolinera				Cereal	540
21	65-E	Gasolinera				Cereal	510
21		Cordel				Pastos	29.285
21	96-B	Fundación Valhondo				Cereal	12.795
21	178	Benigna Vinagre				Cereal	5.150
21	179	Demetrio Jiménez Monroy				Cereal	1.238
21	181	Juan Redondo de la Montaña				Cereal	750
23	77	Francisco Aguila Rodríguez				Cereal	750
23	76	Francisco Aguila Rodríguez				Cereal	2.700
23	74	Félix Alvarez Manzano				Cereal	1.080
23	73	José María Encinas Román				Cereal	1.330
23	72	José María Encinas Román				Cereal	1.176
23	71	Ganadera Cacerena S.A.				Cereal	12.800
23	69	Emilio Regalado Martín	Alambrada	683		Cereal	1.025
23	66	Comunidad Bienes Hnos. Ulloa	Pared	720		Cereal	20.518
23	39-A	Agrícola Lagartera y Coladillo	Malla	560		Cereal	4.515
23	1	Ricardo García Martín				Cereal	150
23	2	Jacinto Barrado García				Cereal	150
23	3	Carmen Paniagua García				Cereal	210
23	4	Manuel Puerto Benítez	Alambrada	20		Cereal	300
22	262	Miguel Delgado Guerra				Cereal	240
22	263	Antonio Iglesias Holgado				Cereal	240
22	266	Julián Maestre Polo				Cereal	175
22	267	Alonso Redondo Fresneda				Cereal	185
22	268	Benita Holgado Plata				Cereal	560
22	269	José Guerra Holgado				Cereal	500
22	270	Lorenzo Carrasco Jiménez				Cereal	176
22	272	Tomás Carrasco				Cereal	574
22	273	Juan Suárez Alcántara				Cereal	798
22	278	Jorge Guerra Holgado				Cereal	100
22	279	Juan José Guerra Vinagre				Cereal	100
22	280	Julián Guerra Alcántara				Cereal	126
22	281	Jorge Guerra Holgado				Cereal	532
22	282	Mercedes Guerra Holgado				Cereal	390
22	284	María Redondo de la Montaña				Cereal	150
22	283	Serapio Suárez Antequera				Cereal	140
22	286	Juan Rodríguez Antequera				Cereal	143
22	287	Manuel Holgado Holgado				Cereal	135
22	288	Manuel Delgado Galindo				Cereal	449
22	412	Miguel Delgado Guerra				Cereal	275
22	411	Benigna Vinagre Nevado				Cereal	120
22	408	Calixto Nevado González				Cereal	246
22	407	Lorenzo Carrasco Jiménez				Cereal	197
22	403	Diego Suárez Vinagre				Cereal	280
22	400	Juan Fco. Guerra Guerra				Cereal	201
22	399	Andrea Polo Monroy				Cereal	20

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi.	Cultivo	M. ² expro- piación
22	396	María Peláez González				Cereal	14
22	395	Juana Durán Guerra				Cereal	2
22	392	Julián Polo Barroso				Cereal	8
22	391	Diego Guerra García				Cereal	3
22	387	Julián Durán Jiménez				Cereal	4
22	376	Juliana Hernández Polo				Cereal	9
22	375	Andrea Polo Monroy				Cereal	17
22	372	Vicente Maestre Guerra				Cereal	2
22	371	Alejandro Puerto García				Cereal	122
22	367	Juan Delgado Alcántara				Cereal	370
22	364	Diego Vinagre Guerra				Cereal	229
22	363	Vicente Guerra Monroy				Cereal	238
22	360	Julián Durán Jiménez				Cereal	490
22	359	Sebastián Cervera Fresneda				Cereal	245
22	356	Juana Holgado Guerra				Cereal	205
22	355	Mercedes Guerra Monroy				Cereal	60
22	352	Domingo Guerra Picapiedra				Cereal	40
22	351	José Delgado Durán				Cereal	205
22	347	Antonio Guerra González				Cereal	100
22	348	Antonio Guerra González				Cereal	170
22	346	Antonio Galindo Guerra				Cereal	224
22	343	Avelino Galindo Guerra				Cereal	100
22	344	Avelino Galindo Guerra				Cereal	190
22	342	Antonio Guerra Fresneda				Cereal	475
22	341	Antonio Guerra Fresneda				Cereal	425
22	339	Joaquina Villa Guerra				Cereal	1.040
22	340	Joaquina Villa Guerra				Cereal	30
22	338	Juan Fco. García Guerra				Cereal	424
22	337	Juan Fco. García Guerra				Cereal	120
22	335	Juan Barroso García				Cereal	400
22	336	Juan Barroso García				Cereal	130
22	334	Ramón Fresneda Monroy				Cereal	490
22	333	Ramón Fresneda Monroy				Cereal	190
22	331	Gonzalo Pulido Carrasco				Cereal	455
22	332	Gonzalo Pulido Carrasco				Cereal	135
22	330	Demetrio Jiménez Monroy				Cereal	455
22	329	Manuel Nevado Galindo				Cereal	441
22	328	Vicente Monroy Guerra				Cereal	350
22	419	Francisco Redondo Delgado				Cereal	4.182
22	420	Agrícola Lagartera y Coladillo				Cereal	920
8	5.003	Fundación Valhondo				Cereal	240
8	5	Isabel Morgado Sarrión				Cereal	1.785
8	5.004	Ayuntamiento				Cereal	300
8	6	Catalina Cerro Isla				Cereal	280
8	7	María Antonia Morgado Gómez				Cereal	485
8	8	Juan Mendoza Vivas				Cereal	320
8	9	Francisco Cerro Lumbreira				Cereal	180
8	4	Isabel Morgado Sarrión				Cereal	2.310
8	1	Pedro Morgado Vivas	Alambrada	220		Cereal	1.950
8	5.002	Cmdad. Propiet. F. Fajarilla	Alambrada	23		Cereal	160

TERMINO MUNICIPAL DE TORREORGAZ

CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN

EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE TORREORGAZ

502	3.008	Fernando Pavón Rodríguez				Cereal	240
502	51	Benjamín Román Jiménez				Cereal	770

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	M. cerra- miento	Ptas./M.	Cultivo	M. ² expro- piación
502	58	Crispín Durán Polo				Cereal	390
502	59	Benito Rosa Durán				Cereal	1.260
502	60	Hnos. Rosa Vidarte				Cereal	420
502			Cordel			Pastos	33
502	50	Alejo Polo Carrasco				Cereal	348
502	49	María Pavón Pavón				Cereal	286
502	40	Isabel Largo Nevado				Cereal	240
502	62	Adolfo Cerrudo Gallego				Cereal	980
502	63	Delfina Rubio Nevado				Cereal	1.040
502	64	Cecilia Barrero				Cereal	1.050
502	3.005	Cecilia Barrero	Alambrada	100		Cereal	600
502	14-F	Pedro Jiménez Román				Cereal	250
502	14-E	Rafaela Jiménez Román				Cereal	360
502	14-D	Domingo Jiménez Román				Cereal	300
502	14-B	Antonio Galán Bermejo				Cereal	275
502	14-A	Máximo Jiménez Román				Cereal	100
502	13	Jerónimo Vidarte Gallego				Cereal	675
502	3	José Chavales Maestre				Cereal	540
502	2	Juan Largo				Cereal	660
502	1	Juan Largo				Cereal	237
502	3.047	Juan L. Román Carrasco y otro				Cereal	975
502	40	Isabel Largo Nevado				Cereal	80
502	38	Juana Román Jiménez				Cereal	270
502	33	Trinidad Galán Bermejo				Cereal	294
502	32	Hnos. Pablos Pulido				Cereal	160
502	31	Alfonsa Guerra Galán				Cereal	160
502	28	Graciano Barriga Galán				Cereal	92
502	27	Juana Gómez Barriga				Cereal	120
502	15	Antonio Cortés Vidarte				Cereal	795
502	16	Hnos. Luengo Cortés				Cereal	138
502	18	Juana Merideño Carrasco				Cereal	810
502	20	Reyes Vidarte Cortés				Cereal	420
502	3.014	Jacinto Pavón Pavón				Cereal	100
502	3.024-A	María Merideño Galán				Cereal	1.238
502	3.024-D	María Merideño Galán	Pared	60		Cereal	240
502	3.042	Francisco Rubio Cerrudo				Cereal	100
502	3.040	Hnos. Nieto Rubio				Cereal	400
502	3.031	María Paz Bermejo Román	Pared	25		Cereal	125
502	3.030	Francisco Caraba	Pared	40		Cereal	200
502	3.029	Hros. Florentino Pavón Gómez	Pared	95		Cereal	475
504	1	Talleres Juan Barras	Pared	14		Cereal	70
504	2	Julián Galán Román	Pared	40		Cereal	200
504	3	Francisco Pavón Román	Pared	40		Cereal	200
504	3.053	Blas Pavón Palacios	Pared	50		Cereal	250
504	3.053-A	Sonsoles Bermejo Bermejo	Pared	45		Cereal	250
504	3.022	Talleres Barranté				Cereal	225
504	3.021	Florentino Pulido Galán	Pared	33		Cereal	165
504	3.021-A	Isabel Merideña Jiménez	Pared	20		Cereal	100
504	3.020	José Antonio Jiménez Palacios	Pared	25		Cereal	125
504	3.019	Miguel Jiménez Palacios	Pared	25		Cereal	125
504	3.018-A	Epifanio Mariano	Pared	10		Cereal	50
504	3.018	Juan Pavón Román	Pared	17		Cereal	85
504	3.018-B	Domingo Jiménez Palacios	Pared	100		Cereal	100
504	3.017	Domingo Jiménez Palacios				Cereal	85
504	3.016	Domingo Jiménez Palacios	Pared	60		Cereal	300
504	3.015	Crispín Carrasco Nevado	Pared	15		Cereal	75
504	3.010-A	Epifania Jiménez Pulido	Pared	20		Cereal	100
504	3.010	Adrián Pulido Jiménez	Pared	38		Cereal	190
504	3.052	María Nevado Polo	Pared	60		Cereal	300
504	3.009	Benito Merideño Nevado	Pared	100		Cereal	500

Polygono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi. Cultivo	M. ² expro- piación
504	3.008	Benito Merideño Nevado	Pared	100	Cereal	500
504	35	Antonio Polo Polo	Pared	70	Cereal	280
504	36	Jerónimo Luengo Vidarte	Pared	75	Cereal	300
504	37-A	Antonio Nevado Bautista			Cereal	140
504	37-B	Luis Rosa Barriga			Cereal	140
504	37	Serafín Polo Rubio			Cereal	140
504	37-C	Francisco Palacios			Cereal	120
504	37-D	Isabel Palacios Palacios			Cereal	140
504	37-E	Isabel Palacios Palacios			Cereal	600
504	37-F	Alfonso Carrasco Durán			Cereal	200
504	37-G	Ayuntamiento			Cereal	330
504	37-H	Julián Pavón Jiménez			Cereal	253
504	37-I	Miguel Delgado Grande			Cereal	351
504	3.023	Juan Luis Román Carrasco	Pared	30	Cereal	120
504	3.026	Teodora Román Román	Pared	30	Cereal	120
504	3.027	Felisa Carrasco Barras	Pared	30	Cereal	120
504	3.028	Claudio Cerrudo Gallego	Pared	35	Cereal	140
504	3.029	Elejo Polo Merideño	Pared	30	Cereal	110
504	70	Benjamín Cortés Gómez	Pared	90	Cereal	420
504	3.013	María Vizcaino Fernández	Pared	90	Cereal	450
504	3.012	Julián Carrasco Barras	Pared	57	Cereal	285
504	3.011	Epifanio Carrasco Rosa	Pared	57	Cereal	285
504	64	Epifanio Carrasco Rosa			Cereal	190
504	63	Epifanio Manzano Po.º			Cereal	485
504	62	Victorina Carrasco Carrasco			Cereal	1.530
504	3.046	Hros. Teófilo Rosa Pulido			Cereal	189
504	3.046-A	Emiliana Rosa Pulido			Cereal	70
504	3.046-B	Teófilo Rosa Pulido			Cereal	60
504	3.046-C	Jerónimo Rosa Pulido			Cereal	75
504	3.046-D	Saturnino Corbacho Nevado			Cereal	70

TERMINO MUNICIPAL DE TORREQUEMADA

CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE TORREQUEMADA.

502	L	Ayuntamiento			Pastos	1.100
501	24-A	Juana Martín Morgado	Alambrada	170	Cereal	850
501	25-C	Santiago Morgado Galindo	Alambrada	285	Cereal	2.800
501	26-B	Santiago Morgado Galindo	Alambrada	150	Cereal	1.800
501	3.256	Germán Polo Galindo			Olivar	70
501	A	Jerónimo Palacios	Pared	30	Higueras	175
501	B	Juan Rodrigo	Pared	15	Higueras	105
501	C	Hros. Antonio Palacios	Pared	15	Higueras	120
501	D	Jacinto Cerro	Pared	15	Higueras	120
501	E	Raimundo Martín Morgado	Pared	15	Higueras	105
501	F	Isabel Palacios	Pared	25	Higueras	216
501	G	Felipe Pulido	Pared	15	Higueras	98
501	H	Esperanza Palacios	Pared	13	Higueras	84
501	I	Benito Sánchez Polo	Pared	25	Higueras	30
501	L	Ayuntamiento			Pastos	1.950
501	7	Benito Morgado Hermoso			Cereal	120
501	8	Jacinto Morgado Nevado	Alambrada	80	Cereal	160
501	11	Isidora Calzado Palacios			Cereal	170
501	14	Martín Galán Palacios			Cereal	680
501	18	Juana Polo Escobar			Cereal	190
501	19	Alejandro Martín Morgado			Cereal	525

Polligono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi.	Cultivo	M. ² expro- piación
501	20	Alejandro Pérez Galindo				Cereal	960
501	21	Benito Sánchez Polo				Cereal	1.690
501	22	Antonio Galán Palacios				Cereal	180
501	23	Francisco Rodrigo Martín				Cereal	420
503	32	Francisco Cumbreño				Cereal	330
503	33	Esperanza Palacios Blázquez				Cereal	510
503	34	Antonio Blázquez Arroyo	Pared	73		Cereal	438
503	35	Otilia Blázquez Arroyo	Pared	95		Cereal	570
503	36	Secundino Blázquez Arroyo				Cereal	690
503	37	Francisco Martín Lorenzo				Cereal	420
503	38	Miguel Palacios Blázquez	Pared	30		Cereal	540
503	39	Desconocido	Pared	26		Olivar	182
503	40	Antonio Pavón Calzado				Cereal	180
503	41	Teresa Encinas Nevado				Cereal	740
503	42	Antonio Encinas Nevado				Cereal	420
503	43	Antonio Blázquez Arroyo				Cereal	120
503	44-A	Ayuntamiento				Cereal	240
503	44-E	Ayuntamiento				Cereal	195
503	45	Juan Palacios Calzado				Cereal	180
503	47	Manuela Gragera Calzado				Cereal	350
503	48	Desconocido				Cereal	135
503	49	Manuel Pérez Martín				Cereal	144
503	50	Cecilio Martín Galindo				Cereal	190
503	52	Francisco Martín Lorenzo				Cereal	270
503	53	María Blázquez Palomino	Pared	25		Cereal	260
503	54	Otilia Blázquez Arroyo	Pared	45		Cereal	270
503	58	Francisco Palacios Morgado				Cereal	67
503	3.033	Federico Blasco Barras				Pastos	3.684
503	3.034	Modesta Corbacho Marcelo	Pared	40		Cereal	140
503	3.045	Severino Martín Palacios	Pared	80		Cereal	480
503	3.054	Miguel Arroyo Holgado	Pared	45		Pastos	135
503	3.062	Luis Pérez Córdoba Polo	Pared	282		Cereal	870
503	3.072	Cecilio Martín Galindo				Higueras	75
503	3.074	Ana Calzado Palacios				Higueras	25
503	3.080	Manuela Gragera Calzado				Cereal	100

TERMINO MUNICIPAL DE TORREMOCHA

CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO. CACERES-ALMOHARIN. EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE TORREMOCHA

501	63	Matías Cáceres Bonilla				Cereal	3.290
501	62	Isabel Márquez Márquez				Cereal	585
501	61	Pedro Polca Jiménez				Cereal	216
501	57	Antonia Crespo Prieto				Cereal	594
501	55	Pedro Cortés Mendoza				Cereal	282
501	74	Basilio Sanguino González				Cereal	296
501	70	Alonso Márquez Barroso				Cereal	650
501	71	Remedios Galán Higuero				Cereal	685
501	73	Isabel Merino Merino	Pared	25		Cereal	945
501	72	Remedio Bazago Higueros				Cereal	1.853
501	3.026-A	Orencio Pérez Almendro	Pared	22		Cereal	420
501	3.027-A	Francisco Cortés Bazago	Pared	52		Olivar	318
501	3.027-B	Francisco Cortés Bazago	Pared	57		Olivar	468
501	3.026-C	Orencio Pérez Almendro	Pared	97		Olivar	1.288
501	3.028	Higinia Gómez Castaño	Pared	60		Olivar	800
501	3.028-A	Domingo Hermano Cerro	Pared	18		Olivar	225
501	3.028-B	Ascensión Barroso Mejías	Pared	20		Olivar	200
501	3.030	Francisco Cerro Lumbreras	Pared	18		Olivar	135

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi. Cultivo	M. ² expro- piación
501	3.030-A	Pedro Durán Nieves	Pared	10	Olivar	90
501	3.022	Francisco Flores Monroy	Pared	145	Olivar	1.200
501	3.022-A	Francisco Flores Monroy	Pared	27	Olivar	95
501	3.031	Ascensión Barroso Mejías	Pared	18	Cereal	108
501	3.032	Antonio Gómez Corona	Pared	15	Cereal	98
501	3.033	Ana Morgado Márquez	Pared	50	Cereal	290
501	3.034	Alfonso Pérez Tesoro	Pared	15	Cereal	60
501	3.035	Alfonso López Olmo	Pared	22	Cereal	110
501	3.036	Amador Rebollo Cuadrado	Pared	10	Cereal	80
501	3.043	Desconocido			Cereal	455
501	3.037	Ayuntamiento	Pared	50	Cereal	500
501	80	Ayuntamiento	Pared	50	Cereal	500
501	3.038	Ayuntamiento	Pared	52	Cereal	468
501	83	Ayuntamiento			Cereal	385
502	3.229	Ayuntamiento			Pastos	270
502	3.002	Pedro Barroso Lobato			Cereal	203
502	3.003-A	Diego Márquez Crespo			Olivar	280
502	3.003-B	Diego Márquez Crespo	Pared	32	Cereal	210
502	3.237	Ayuntamiento			Pastos	930
502	3.227	Ayuntamiento			Pastos	640
502	3.236	Ayuntamiento			Pastos	50
502	3.062	Domingo Pérez Cerro	Pared	35	Cereal	400
502	3.063	Domingo Pérez Cerro	Pared	45	Cereal	450
502	3.064	Juana Borrego	Pared	60	Cereal	240
502	3.069	Sebastián Pérez Calero	Pared	55	Cereal	220
502	3.073	Antonia Crespo Cerro	Pared	55	Cereal	250
502	3.074	Inocencio Donaire Márquez	Pared	16	Cereal	30
502	3.075	Isabel Pérez Vivas	Pared	75	Cereal	210
502	3.076	Ayuntamiento			Pastos	110
502	287	Ayuntamiento	Pared	23	Cereal	100
502	286	Desconocido	Pared	30	Cereal	485
1	282	Victoria Mejías Páramo	Pared	30	Olivar	95
1	279	Josefa Cadenas Villegas	Pared	30	Cereal	120
1	276	Alfonso Gómez Martín	Pared	29	Cereal	116
1	275	Juana Isla León	Pared	40	Cereal	200
1	274	Manuel León Duque	Pared	40	Cereal	70
1	255	Sebastián Bonilla Cuesta	Pared	75	Cereal	325
1	254	Domingo Pérez Tesoro	Pared	75	Olivar	375
1	253	Pedro Márquez Cerro	Pared	32	Olivar	130
1	250	Francisco Flores Monroy	Pared	114	Olivar	405
1	252	Joaquín Flores Monroy	Pared	45	Olivar	135
1	1	Casa Cuartel de la G.C.			Pastos	340
1	2	Irene Márquez Cuesta	Pared	112	Cereal	460
1	10	Juan Nieves González			Cereal	200
1	11	José Gómez Corona			Cereal	385
1	12	Ayuntamiento			Cereal	480
1	249	Juan Bautista Bonilla Fajardo	Pared	30	Cereal	100
504	23-A	Pedro Calle Palomino			Cereal	500
504	23-B	Pedro Calle Palomino			Cereal	250
504	23-C	Isabel Caballero Martín			Cereal	245
504	24	Isabel Caballero Martín			Cereal	175
504	75	Ayuntamiento			Cereal	260
504	79-B	Manuela Calles Palomino	Pared	210	Cereal	1.200
504	78	Juan Márquez Márquez			Cereal	1.440
504	76	Catalina Márquez Pérez			Cereal	780
504	74	Isabel Crespo González			Cereal	300
504	72	Martín Gómez Gómez			Cereal	230
504	73	Ayuntamiento			Cereal	850
504	3.008	Alfonso Calles Palomino	Pared	105	Cereal	385
504	71-B	Cándido Islas Pérez			Cereal	250

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	M. cerra- miento	Ptas./M.	Cultivo	M. ² expro- piación
504	71-A	Cándido Islas Pérez				Cereal	70
504	70	Juan Solís				Cereal	135
504	69	Purificación Flores Monroy				Cereal	245
504	68	Purificación Flores Monroy				Cereal	390
504	67	Purificación Flores Monroy				Cereal	325
504	64	Purificación Flores Monroy				Cereal	360
504	63	Antonio González Gutiérrez				Cereal	540
504	62	Antonio González Gutiérrez				Cereal	520
508	3.044	Desconocido				Pastos	1.440
508	3.045	Desconocido				Pastos	510
508	3.046	Inés Solís Pérez				Cereal	430
508	3.048	Magdalena Pérez Calero	Pared	100		Cereal	170
508	3.049	María Isla Morgado	Pared	45		Cereal	180
508	3.057	Juan Isla Pérez	Pared	15		Cereal	60
508	3.059-A	Sebastián Bonilla Cuesta				Cereal	200
508	3.059-B	Sebastián Bonilla Cuesta				Cereal	400
508	3.077	Luis Bonilla Márquez				Cereal	455
508	84	Sebastián Bonilla Cuesta				Cereal	1.140
508	85	Antonia Bonilla Cuesta				Cereal	358
508	87	Juana Prieto Crespo				Cereal	420
508	88	Desconocido				Cereal	1.233
506	1	Ayuntamiento				Pastos	490
506	2	Alfonso Bonilla Márquez				Cereal	80
506	3-A	Matías Cáceres Bonilla				Cereal	325
506	3-B	Matías Cáceres Bonilla				Cereal	809
506	4	Juan Costés Cadenas				Cereal	440
506	5	Francisco Flores Donaire				Cereal	345
506	6	Francisco Flores Donaire				Cereal	114
506	8	Francisco Flores Sánchez				Cereal	81
506	9	Juan Barroso Duque				Cereal	191
506	10	Pedro Barroso Jabato				Cereal	450
506	17	Leandra Palomino Tosina				Cereal	510
506	18	Catalina Solana Gaspar	Alambrada	30		Cereal	350
506	19	Francisco Márquez Pérez	Alambrada	20		Cereal	90
506	20	Miguel Merino Arias				Cereal	150
506	21	Sebastián Palomino Merino	Alambrada	30		Cereal	90
506	22	Juan Gaspar Solís	Alambrada	64,2		Cereal	230
506	23	Juan Gaspar Solís	Alambrada	80		Cereal	320
506	24	Juan Miguel Arias Alvarado	Alambrada	65		Cereal	360
507	20	Miguel Merino Arias				Cereal	440
507	22	Juan Gaspar Solís	Alambrada	170		Cereal	875
507	23	Juan Gaspar Solís	Alambrada	34		Cereal	198
507	24	Juan Miguel Arias Alvarado	Alambrada	30		Cereal	160
507	25	María Márquez Barroso	Alambrada	185		Cereal	900
507	26	Martín Palomino García	Alambrada	50		Cereal	300
507	27	Ana Palomino Crespo				Cereal	375
507	32	Félix Palomino Márquez				Cereal	2.055
507	33	Isabel Márquez Crespo				Cereal	1.150
507	34	Palomino Márquez Grande	Alambrada	131		Cereal	1.075
507	35	Félix Palomino Márquez	Alambrada	98		Cereal	500
507	36	Juan Cerro Lumbreras	Alambrada	55		Cereal	330
507	3.035	Victoria Caballero Cerro	Alambrada	50		Cereal	600

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEFUENTES**CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO. CACERES-ALMOHARIN
EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE
VALDEFUENTES.**

Poligono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	M. cerra- miento	Ptas./M.	Cultivo	M. ² expro- piación
26	322	Francisco Benítez Holgado				Cereal	1.380
26	323	Ayuntamiento	Alambrada	57		Cereal	1.950
26	241	Francisco Benítez Holgado	Alambrada	111		Cereal	110
26	253	Juan Merino Redondo	Alambrada	460		Cereal	3.600
26	240	Eugenio Roncero Rodríguez				Cereal	950
26	244	Juan Merino Redondo	Alambrada	162		Cereal	972
26	210-A	Antonio Fernández Solano	Alambrada	124		Cereal	248
26	208	Fernanda Fernández Solano	Alambrada	240		Cereal	1.200
26	210	Pedro Solís Fernández	Alambrada	119		Cereal	357
26	160-A	Andrés Jara Rico				Cereal	500
26	170	Orencio Rodríguez Arias				Cereal	575
26	169	Eugenio González Alvarado				Cereal	1.260
26	167	Pedro Solís				Cereal	387
26	144	Eugenio González Alvarado				Cereal	278
26	142	Bernardo Redondo Pérez				Cereal	1.330
26	317	Domingo Romero Solís				Cereal	15
26	316	Francisco Solano Fernández				Cereal	34
26	315	Hros. de Miguel Holgado				Cereal	50
26	313	Claudio Merino Solís				Cereal	56
26	312-D	Sebastián Fernández Becerro				Cereal	30
26	312-C	José Hidalgo Rodríguez				Cereal	27
26	312-B	Juan Arias Roncero				Cereal	24
26	312-A	Justa Becerro Fernández				Cereal	18
26	312	Eugenio Roncero				Cereal	24
26	311	Julio Gaspar Rodríguez				Cereal	27
26	310	Pedro Solís Fernández				Cereal	27
26	309	Juan Palomino				Cereal	120
26	308	Domingo Alvarez Ramos				Cereal	20
26	306	Juan González González				Cereal	18
26	305	Miguel Merino				Cereal	52
26	301	Antonio Rico Merino				Cereal	90
26	300	Desconocido				Cereal	74
26	299	Santiago Campos				Cereal	126
26	298	Bernardo Pérez Roncero				Cereal	45
26	297	Bernardo Pérez Roncero				Cereal	75
26	295	Bernardo Redondo Pérez				Cereal	99
26	293	Catalina Gaspar Gaspar				Cereal	93
26	115	Aquilino Coca				Cereal	162
26	113	Ramón Vivas				Cereal	128
26	111	María Cantero Alvarez				Cereal	104
26	108	Juan Olmo Rodríguez				Cereal	91
26	107	Domingo Roncero Solís				Cereal	96
26	106	Francisco Solano Fernández				Cereal	120
26	103	Hros. de Miguel Delgado				Cereal	175
26	102	Claudio Merino Solís				Cereal	196
26	101	Sebastián Fernández Becerra				Cereal	70
26	100	José Hidalgo Rodríguez				Cereal	72
26	99	Juan Arias Roncero				Cereal	70
26	98	Hros. María Solís Cordero				Cereal	64
26	97	Eugenio Roncero				Cereal	63
26	96	Julio Gaspar Rodríguez				Cereal	49
26	95	Pedro Solís Fernández				Cereal	49
26	93	Juan Palomino				Cereal	330
26	92	María Donaire Valverde				Cereal	66
26	88	Domingo Alvarez Román				Cereal	60

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi.	Cultivo	M. ² expro- piación
26	87	Juan González González				Cereal	60
26	86	Miguel Merino				Cereal	116
26	79	Antonio Rico Merino				Cereal	275
26	78	Francisco Rodríguez Solano				Cereal	210
26	73	Santiago Campos				Cereal	300
26	64	Bernardo Pérez Roncero				Cereal	300
26	63	Bernardo Redondo Pérez				Cereal	204
26	62	Catalina Gaspar Gaspar				Cereal	180
26	291	Luis García Rodríguez				Cereal	68
26	59	Luis García Rodríguez				Cereal	216
26	289	Juan Valverde García				Cereal	54
26	288	Juan Yáñez Barriga				Cereal	90
26	287	Juan Yáñez Barriga				Cereal	64
26	285	Flores Palomino				Cereal	25
26	284	Recaredo Yáñez Barriga				Cereal	25
26	283-A	Máximo Rodríguez González				Cereal	26
26	283-B	Félix Jara				Cereal	26
26	281	José Becerro Solís				Cereal	60
26	280	Vicente Palomino Pérez				Cereal	22
26	277-C	Domingo Arias Alvarado				Cereal	34
26	277-B	Tomás Molano Palomino				Cereal	31
26	277-A	Miguel Merino Arias				Cereal	60
26	276-B	Isidro Roncero				Cereal	28
26	276-A	Juan José Arias				Cereal	30
26	273-D	Francisco Solano Fernández				Cereal	25
26	273-C	Juan José Arias				Cereal	25
26	273-B	Santiago Campos Palomino				Cereal	25
26	273-A	Julio Gaspar Rodríguez				Cereal	40
26	270	Juan Valverde García				Cereal	36
26	269	Recaredo Yáñez				Cereal	170
26	50	Juan Pérez Campos				Cereal	350
26	45	Juan Rico Pérez				Cereal	145
26	41	Félix Jara Sánchez				Cereal	92
26	39	Jerónimo Pérez Granado				Cereal	200
26	32	Juan Luis Álvarez Pérez				Cereal	160
26	28	Juan Merino Valverde				Cereal	200
26	23	Juana Sánchez Roncero				Cereal	100
26	22	Juana Sánchez Roncero				Cereal	98
26	20	Juan Solano Roncero				Cereal	135
26	18	Ana Rueda Solano				Cereal	75
26	14	Antonio Gaspar Palomino				Cereal	94
26	13	Juan Valverde García				Cereal	85
26	11	V.A.G.A.L.S.A.	Alambrada	88		Cereal	440
26	6	María Rubio González	Alambrada	18		Cereal	102
23	2	Juan González González	Alambrada	4		Cereal	26
23	3	Catalina Fernández	Alambrada	22		Cereal	45
23	4	Juan Holgado Jara	Alambrada	24		Cereal	48
23	5	Juan Guillén	Alambrada	15		Cereal	37
23	6	Eugenio Roncero	Alambrada	42		Cereal	105
23	7	Felipez Jara Barriga	Alambrada	13		Cereal	39
23	8	Juan González Merino	Alambrada	14		Cereal	84
23	9	Joaquín Roncero	Alambrada	10		Cereal	40
23	10	Francisco Arias Borrella	Alambrada	11		Cereal	55
23	11	Modesto y Margarita Rodríguez	Alambrada	11		Cereal	38
23	12	Hros. de José Álvarez	Alambrada	11		Cereal	33
23	13	Manuel Solano Arenas	Alambrada	11		Cereal	28
23	14	Francisco Ruedas	Alambrada	12		Cereal	36
23	40	Juan Hidalgo Jara	Alambrada	36		Cereal	216
23	39	Juan A. Fernández Rodríguez	Alambrada	18		Cereal	108
23	38	Eugenio Roncero Merino	Alambrada	18		Cereal	108

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi. Cultivo	M. ² expro- piación
23	37	Felipe Jara Barriga	Alambrada	19	Cereal	114
23	36	Modesto Rodríguez	Alambrada	19	Cereal	133
23	35	Tomás Sánchez Fernández	Alambrada	16	Cereal	112
23	34	Francisco Ruedas Solano	Alambrada	16	Cereal	110
23	33	Catalina Pérez Roncero	Alambrada	18	Cereal	108
23	32	Luis Solano Solís	Alambrada	19	Cereal	114
23	31	Juan Campos Becerro	Pared	37	Cereal	200
23	30	Hros. de Angel Merino Román	Pared	28	Cereal	150
23	29	Hros. de Angel Merino Román	Pared	19	Cereal	100
23	28	Bernardo Donaire Pérez y Hnos.	Pared	57	Cereal	270
23	27	Engracia Fernández Solano	Pared	62	Cereal	372
23	26	Domingo Arias Alvarado	Pared	68	Cereal	560
23	25	Domingo Arias Alvarado	Pared	83	Cereal	850
23	24	Hros. de Juan Gaspar Campos	Pared	78	Cereal	1.100
23	15	Felipe Roncero	Pared	15	Cereal	30
23	16	Luis Solano Solís	Pared	12	Cereal	24
23	17	Juan Campos	Pared	15	Cereal	30
23	18	Juan González Merino			Cereal	50
23	19	Hnos. Donaire Pérez			Cereal	60
23	20	Eugenio González Alvarado	Pared	60	Cereal	180
23	21	Francisco Fernández Pérez	Pared	66	Cereal	136
23	22	Silvestre Caballero Hidalgo			Cereal	48
23	23	Francisco Alvarado Cordero	Pared	65	Cereal	67
21	53	Pedro Parra Sánchez	Pared	3	Cereal	6
21	55	Francisco Cantero Fernández	Pared	23	Cereal	63
21	58	Francisco Cantero Fernández	Pared	14	Cereal	28
21	59	Higinio Pérez Rodríguez			Cereal	38
21	63	Catalina Gaspar Gaspar	Pared	21	Cereal	26
21	260	Domingo Rubio Jara			Cereal	3
21	258	Pedro Parra Sánchez			Cereal	11
21	257	Antonio Solís Rico			Cereal	2
21	256	Juan Rodríguez Merino			Cereal	6
21	255	Rafael Rico Jara			Cereal	14
21	254	Juan Guillén Holgado			Cereal	20
21	253	Silvestre Caballero Hidalgo			Cereal	25
21	252	Francisco Solano Becerro	Pared	21	Cereal	46
21	251	Sebastián Solano Solís			Cereal	51
21	250	María Rodríguez Becerro			Cereal	36
21	249	Domingo Cantero Solís			Cereal	30
21	248	Isabel Valverde Carrasco			Cereal	75
21	247	Isabel Valverde Carrasco			Cereal	60
21	140	Hros. Tomás Pérez Rodríguez	Pared	10	Cereal	900
21	144	Hros. Juan J. Solano Gaspar	Pared	69	Cereal	445
21	145	Hros. Tomás Rubio Solano	Pared	22	Cereal	184
21	150	Domingo Hidalgo Granado	Pared	22	Cereal	190
21	151	Antonio Solís Rico	Pared	10	Cereal	80
21	152	Juan Rodríguez Merino	Pared	12	Cereal	60
21	153	Higinio Pérez Pérez	Pared	32	Cereal	264
21	154	Francisco Solano Becerro	Pared	21	Cereal	189
21	155	Sebastián Solano Solís	Pared	17	Cereal	162
21	157	Juan Holgado Jara	Pared	30	Cereal	270
21	159	Hros. Ramón Roncero Solís	Pared	30	Cereal	240
21	246	Julio Solano Arenas			Cereal	60
21	246-A	Diego Valverde Donaire			Cereal	16
21	245	Francisco Cantero Fernández	Pared	75	Cereal	152
21	90	Francisco Cantero Fernández		74	Cereal	300
21	102	Antonio Pérez Palomino			Cereal	6
21	106	Catalina Benítez	Pared	25	Cereal	50

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi.	Cultivo	M. ² expo- sición
21	108	Pedro Solís	Pared	26		Cereal	78
21	191	Catalina Benítez	Pared	111		Cereal	550
21	89	Isabel Valverde Carrasco				Olivar	21
21	197	Alvaro Rubio Merino	Pared	64		Olivar	192
21	199	Antonio Merino Arias	Pared	12		Olivar	36
21	202	Adolfo González Fernández	Pared	7		Olivar	21
21	205	Juan Sánchez Olmo	Pared	18		Olivar	54
21	206	Isabel Guillén	Pared	54		Olivar	108
21	221	Eugenio González Alvarado	Pared	60		Olivar	58
21	161	Miguel Merino Arias	Pared	52		Cereal	416
21	162	Juan González Merino	Pared	20		Cereal	140
21	163	Isabel Pérez Iglesias	Pared	30		Cereal	180
21	166	Francisco Solano Becerro	Pared	28		Cereal	163
21	171	Miguel Merino Rodríguez	Pared	33		Cereal	297
21	172	Francisco Rodríguez Morgado	Pared	33		Cereal	264
21	173	Bernardo Redondo Pérez	Pared	30		Cereal	270
21	175	Antonio Jara Sánchez	Pared	47		Olivar	423
21	181	Isabel Valverde Carrasco	Pared	80		Cereal	560
21	188	Francisco Palomino Benítez	Pared	64		Cereal	384
21	190	Eugenio González Alvarado	Pared	20		Cereal	161
21	240	Miguel Merino Arias	Pared	10		Cereal	70
21	198	Alvaro Merino Rubio				Olivar	120
21	200	Eugenio González	Pared	20		Olivar	160
21	203	Miguel Valverde Carrasco	Pared	25		Olivar	200
21	204	José Roncero Pérez	Pared	17		Olivar	119
21	207	Juan Rodríguez Merino	Pared	30		Olivar	180
21	217	Adolfo Lozano Fernández	Pared	113		Olivar	678
21	219	Miguel Valverde Carrasco				Cereal	400
21	219-B	Engracia Roncero Pérez	Pared	120		Olivar	460
19	132-B	Diego Valverde Donaire	Pared	75		Cereal	600
19	132-A	Francisco Rubio Bazaga	Pared	33		Cereal	352
19	124	Manuel Rubio González	Pared	70		Cereal	420
19	133	José Luis Alvarado	Pared	25		Olivar	175
19	134	María González Rubio	Pared	24		Olivar	192
19	135	Domingo Donaire González	Pared	28		Olivar	196
19	136	Domingo Parra Fernández	Pared	40		Olivar	240
19	139	Manuel Donaire Solano	Pared	40		Olivar	240
19	140	Francisco Roncero Solano	Pared	38		Olivar	304
19	29	Alberto González Merino	Pared	130		Cereal	845
19	218	Juan González González	Pared	73		Cereal	511
19	151-B	Eugenio Roncero Merino				Cereal	4
19	151-A	Isidro Parra Fernández				Cereal	90
19	150	Ayuntamiento	Pared	10		Pastos	18
19	141	María Rubio González	Pared	100		Cereal	190
19	27	Juan Pérez Roncero				Olivar	176
19	28	Hros. Ruperto Merino García				Olivar	130
12	56	Domingo Rubio Rodríguez	Pared	95		Olivar	475
12	173	José Holgado Palomino	Pared	92		Pastos	230
12	57	Domingo Rubio Rodríguez	Pared	57		Olivar	400
12	58	Domingo Rubio Rodríguez	Pared	21		Olivar	147
12	59	José Palomino Palomino	Pared	55		Olivar	385
12	60	Francisco Palomino Benítez	Pared	39		Olivar	272
12	61	María Parra Fernández	Pared	85		Olivar	595
12	62	María Parra Fernández	Pared	55		Olivar	385
12	64	Isidro Parra Fernández	Pared	68		Olivar	544
12	65	Eugenio González Alvarado	Pared	35		Olivar	245
12	221	Francisco Jara	Pared	26		Olivar	156
12	70	Domingo Arenas Gaspar	Pared	52		Olivar	208
12	71	Francisco del Barco Arias				Olivar	54
12	73	Teófilo Abraham				Olivar	64
12	75	Francisco Rubio Bazaga				Olivar	34

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Mi. cerra- miento	Ptas./Mi.	Cultivo	M. ² expro- piación
12	78	Luis Gómez Torres	Pared	40		Olivar	120
12	79	Francisco Rubio Bazago				Olivar	50
12	80	Luis Gómez Torres				Olivar	50
12	83	Francisco Redondo				Cereal	440
12	172	Hros. Ruperto Merino García				Viñas	150
12	171	Hros. Ruperto Merino García	Pared	65		Viñas	130
12	170	Juan Román Polo	Pared	94		Viñas	188
12	169	Juan Miguel Arias Parra	Pared	34		Olivar	68
12	168-A	Julio Gil Solís	Pared	40		Olivar	40
12	168	Rafael Rubio Rodríguez	Pared	75		Olivar	150
12	165	Miguel Merino Arias	Pared	60		Olivar	240
12	162	Francisco Donaire Rodríguez	Pared	30		Olivar	150
12	161	Felipe Muriel Rubio	Pared	80	2..000	Olivar	640
12	160	Francisco Rubio Bazago	Pared	25	2..000	Viñas	175
12	159	Luis Gómez Torres				Cereal	536
12	158	Alberto Merino Rodríguez				Cereal	630
12	157	Alberto Merino Rodríguez				Cereal	910

TERMINO MUNICIPAL DE TORRE DE SANTA MARIA

CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE TORRE DE SANTA MARIA

25	1	Dehesa Boyal				Pastos	6.080
25	2	Dehesa Boyal				Pastos	3.480
7	45	Sinforoso Robles Carrasco	Pared	73		Pastos	146
7	14	Ayuntamiento				Pastos	160
7	12	Ayuntamiento				Pastos	110
7	29	Gasolinera				Pastos	850
24	56	Dehesa Boyal				Pastos	1.200
8	56	Dehesa Boyal				Pastos	1.200
8	55	Teresa Olmos Pérez	Alambrada	108		Cereal	1.650
8	51	Santos Mateos Suero	Alambrada	75		Cereal	325
8	61	Pedro Muñoz Flores	Alambrada	60		Cereal	300
8	48	Francisca Galán Solano	Alambrada	15		Cereal	275
22	56	Dehesa Boyal				Pastos	4.080
22	48	Dehesa Boyal	Alambrada	180		Pastos	4.676
22	46	Dehesa Boyal	Alambrada	295		Pastos	1.770
22	28	Dehesa Boyal				Pastos	3.360
—	2	Fco. Redondo Alvarado				Encinar	5.360
—	1	Rogelio Redondo Alvarado	Alambrada	1.085		Encinar	19.050
—	4	Fco. Redondo Alvarado				Encinar	4.220
—	3	Rogelio Redondo Alvarado	Alambrada	50		Encinar	585
—	5	Fco. Redondo Alvarado	Alambrada	420		Encinar	10.335

TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE MONTANCHEZ

CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE MONTANCHEZ

2	Francisco Cortijo Girbal	Alambrada	4.160		Encinar	43.510
1	Francisco Cortijo Girbal	Alambrada	970		Encinar	9.600

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORALES**CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN
EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE
VALDEMORALES**

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	M. cerra- miento	Ptas./M. Cultivo	M. ² expro- piación
1	55	Francisco Cortijo Girbal	Alambrada	110	Encinar	3.500
1	55-A	Francisco Trinidad Solís			Higueras	800
1	55-B	Andrés Castro Pacheco y otros			Higueras	520
1	54	Isidro Pérez Rodríguez			Olivar	15
1	53	Salvador Moreno Mayoral	Pared	80	Olivar	900
1	57	Andrea Bernabé Lobato	Pared	75	Olivar	600
1	58	Luisa Búrdalo Lobato	Pared	200	Encinas	2.950
1	84	Andrea Bernabé Lobato			Olivar	75
1	49	Domingo Mayoral Cortés	Pared	30	Olivar	120
1	65	Eladio Lázaro Lobato			Olivar	300
1	44	Luisa Búrdalo Lobato			Olivar	195
1	43	Soledad Bernabé Lobato			Olivar	120
1	38	Eladio Lázaro Lobato			Olivar	50
1	37	Cándido Acedo Serranillo			Olivar	96
1	65-A	Manuel Lobato Búrdalo	Pared	35	Olivar	390
1	65-B	Andrés Lázaro Acedo	Pared	50	Olivar	340
1	65-C	Mateo Lobato García	Pared	50	Olivar	300
1	65-D	Luisa Búrdalo Lobato	Pared	12	Olivar	72
1	65-E	Hnos. Lobato Búrdalo	Pared	90	Olivar	1.200
1	65-F	Angel Acedo Pérez	Pared	60	Olivar	630
20	89	Ayuntamiento			Pastos	700
20	79	Ayuntamiento	Pared	80	Pastos	800
20	80	Ayuntamiento	Pared	45	Pastos	450
20	81	Ayuntamiento			Pastos	3.315
20	40	Ernestina Pérez Mayoral	Pared	55	Olivar	300
20	53	Manuel Pérez Gil	Pared	90	Olivar	990
20	52	Hnos. Acedo Pérez	Pared	50	Olivar	1.040
20	51	Pedro Mayoral Cortés	Alambrada	150	Olivar	360
20	48	Julián y Javier Acedo	Alambrada	20	Olivar	70
20	47	Hnos. Moreno Suero	Alambrada	50	Olivar	200
20	46-A	Hnos. Moreno Suero			Olivar	20
20	45	José Suero			Olivar	500
20	46-B	Tomasa Mayoral	Pared	40	Olivar	300
20	42	Manuel Mayoral González	Pared	30	Olivar	160
20	41	Manuel Pérez Mayoral	Pared	10	Olivar	36
17	31	Manuel Moreno Suero	Pared	35	Olivar	500
17	30	Manuel Pérez Gil	Pared	46	Olivar	225
17	27	Manuel Mayoral	Pared	30	Olivar	150
17	23	Ayuntamiento			Pastos	575
17	32	Luis Acedo Mayoral			Olivar	125
17	12	Luis Acedo Lobato	Pared	45	Olivar	225
17	15	Cooperativa Ntra. Sra. Rosario	Pared	35	Olivar	175
17	16-B	Manuel Mayoral González	Pared	80	Olivar	2.120
14	19	Luis Acedo Mayoral	Pared	220	Higueras	5.600
14	22-C	Antonio Jiménez	Pared	15	Olivar	110
14	22-B	Angel Acedo Pérez	Pared	140	Olivar	2.140
14	22-A	Diego Barroso Palomino	Pared	30	Olivar	45

Polígono	Parcela	Propietario	Cerra- miento	Ml. cerra- miento	Ptas./Ml. Cultivo	M. ² expro- piación
14	22	Luis Búrdalo Lottato	Pared	30	Olivar	42
14	24	Luis Acedo Mayoral	Pared	100	Olivar	2.500
14	13	Antonio Mayoral Cid	Pared	85	Olivar	1.650
14	21	Honorio Acedo Mayoral	Pared	20	Olivar	150
14	12	Honorio Acedo Mayoral	Pared	220	Cereal	2.205
14	12-A	Luis Acedo Mayoral	Pared	80	Higueras	830
12	12-B	Alfredo Javier Pérez	Pared	40	Olivar	836
12	12-C	Miguel Castro Suárez	Pared	30	Higueras	330
12	12-D	Manuel Acedo Gil	Pared	70	Higueras	880
12	12-E	Copuma			Pastos	506
12	12-F	Copuma			Pastos	242
12	12-G	Ayuntamiento	Pared	80	Pastos	480
12	12-H	Cordel			Erial	2.100
12	3	Manuel Moreno Suero	Pared	800	Cereal	10.425
12	2	Manuel Moreno Suero	Pared	220	Cereal	6.375

TERMINO MUNICIPAL DE ALMOHARIN

CARRETERA C-520 DE CACERES A MEDELLIN. TRAMO: CACERES-ALMOHARIN EXPROPIACION. LISTA DE PROPIETARIOS. TERMINO MUNICIPAL DE ALMOHARIN

24	1	Manuel Moreno Suero	Pared	350	Cereal	4.870
24	3	Carmen Jiménez Alvarez				
		Cienfuegos	Pared	155	Olivar	930
24	5	Natividad Fernández Acedo	Pared	30	Olivar	90
1	128	José Luis Corchero Moreno			Olivar	700
1	125	José Jiménez Pérez	Pared	250	Olivar	250
1	124	Cecilio Amador Reino	Pared	110	Olivar	330
1	119	Cándido Molina Cuadrado	Pared	145	Olivar	435
1	118	Nicereta Jaraíz Jaraíz	Pared	75	Olivar	1.300
1	117	Isabel Cano Gazapo	Pared	140	Olivar	1.200
1	105	Filomena Collado Merino			Olivar	300
1	104	José Barrado Acedo			Olivar	320
1	102	José Barrado Acedo			Olivar	450
1	98	Juan Collado Martín			Olivar	120
1	92	Dolores García Montero			Olivar	360
23	1	Pedro Pérez Amador	Pared	150	Olivar	750
23	2	Felipe López Blanco	Pared	30	Olivar	665
23	4	Petra Méndez Jara			Olivar	375
23	5	Basiliana Gutiérrez Fernández			Olivar	285
23	6	Josefa Merino García			Olivar	330
23	7	Francisco Moyano Vázquez			Olivar	150
23	8	Ana Jaraíz Pérez	Pared	30	Olivar	500
23	9	Francisco Broncano Trejo	Pared	38	Olivar	1.000
23	10	Miguel Broncano Reyes	Pared	35	Olivar	825
23	14	Juan Antonio Cáceres Jiménez	Pared	115	Olivar	490
23	15	Petra Méndez Jara	Pared	135	Olivar	1.281
23	16	Filomena Collado Merino	Pared	110	Olivar	798
23	91	Convento «Sagrado Corazón»	Pared	10	Olivar	75
23	92	Jesús Muñoz Paz	Pared	70	Olivar	300
23	155	Florencia Jiménez Jiménez			Olivar	126
3	287	Juan Collado Amador			Olivar	195
3	286	Juan Antonio Cáceres Jiménez			Olivar	88

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 24 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Víctor Zarco Lora como asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de junio de 1990, y el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único.—Cesar a D. Víctor Zarco Lora, a petición propia, como Asesor de esta Consejería.

Mérida, 24 de septiembre de 1991

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 24 de septiembre de 1991, por la que se nombra a don Juan Antonio Arias Gil como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990, y el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único.—Nombrar a don Juan Antonio Arias Gil como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 24 de septiembre de 1991

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

Decreto 107/1991 de 17 septiembre por el que se dispone el cese de tres miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13, apartado i) de la Ley 3/1986 «Ley de la Extremeñidad» de 24 de mayo, y a propuesta de la Excelentísima Consejera de Emigración y Acción Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1991,

DISPONGO

El cese como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas de:

Doña Flora Barquero Rullán
Doña M^a Teresa Figueira González
Don Lorenzo Escudero Araujo

agradeciéndoles la colaboración prestada.

Mérida, 17 de septiembre de 1991

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 108/1991 de 17 de septiembre de 1991, por el que se dispone el nombramiento de tres representantes como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas

El artículo 13, apartado i) de la Ley 3/1986 «Ley de la Extremeñidad» de 24 de mayo, indica que la Junta de Extremadura elegirá tres representantes como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas, entre personas con experiencia en el campo de la emigración.

A tenor de dicho artículo y a propuesta del Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1991:

DISPONGO

Los nombramientos de:

Don Manuel Guerrero Monterrubio

Don Anastasio Cruces Pajuelo

Don Antonio Pérez Díaz

como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas.

Mérida, 17 de septiembre de 1991

El Presidente de la Junta de Extremadura

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción social

M^º JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: BA-400 (Puebla de Alcocer)-C-420 (Castuera).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 26.400.000 pesetas (Veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asisten-

cia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: BA-604/BA-610 (Guareña)-N-630 (Almendralejo).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la unión temporal de empresas GEXINCOSA-CODEXSA, en la cantidad de 16.110.000 pesetas (Dieciséis millones ciento diez mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Intersección con la C-513 (La Fatela)-Límite con la provincia de Salamanca.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la unión temporal de empresas GENILESA-INCOSA, en la cantidad de 6.720.000 pesetas (Seis millones setecientos veinte mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaratz de la Vera. Tramo: Intersección con la CC-904-C-505 (Jaratz de la Vera).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa ALATEC, en la cantidad de 12.100.000 pesetas (Doce millones cien mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zazón)-C-526 (Coria).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa INITEC, en la cantidad de 11.984.000 pesetas (Once millones novecientos ochenta y cuatro mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Subasta para la contratación de las obras de «Prolongación de Colector en Ribera del Fresno (Badajoz)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el V.º B.º de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. núm. 70 de 12-09-91),

RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa NIVELACIONES CONESA, S.A., en la cantidad de ocho millones nove-

cientas noventa y cinco mil pesetas (8.995.000 pesetas).

Mérida, a 20 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico
P. D. (O. 05.09.91. D.O.E. núm. 70 de
12.05.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la Subasta para la contratación de las obras de «Mejora del Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla (San Marcos), 1.ª fase (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el V.º B.º de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. núm. 70 de 12-09-91),

RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES-CONSTRUCTORA HISPANICA (U.T.E.), en la cantidad de ciento diecinueve millones sesenta y siete mil seiscientas pesetas (119.067.600 pesetas).

Mérida, a 20 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico
P. D. (O. 05.09.91. D.O.E. núm. 70 de
12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el Concurso para la contratación de las obras de «Mejora del Abastecimiento a la Mancomunidad de Ahigal, Guijo de Granadilla, Santibáñez el Bajo y otros (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el día 16 de septiembre de 1991, así como el Informe Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el V.º B.º de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. núm. 70 de 12-09-91),

RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa DATURA, S.A-ROFE, S.A. (U.T.E.), en la cantidad de setenta millones quinientas mil pesetas (70.500.000 pesetas).

Mérida, a 20 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico
P. D. (O. 05.09.91. D.O.E. núm. 70 de
12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la Subasta para la contratación de las obras de «Mejora del Abastecimiento a Tornavacas (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de septiembre de 1991, así como el Informe Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el V.º B.º de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. núm. 70 de 12-09-91),

RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ANDRES GONZALEZ CALZADA, en la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas (42.000.000 de pesetas).

Mérida, a 20 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico
P. D. (O. 05.09.91. D.O.E. núm. 70 de
12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

Anuncio de 24 de septiembre de 1991 de la Consejería de Industria y Turismo por el que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las obras que se relacionan.

La Consejería de Industria y Turismo ha resuelto convocar pública licitación para la contratación individualizada, mediante la correspondiente subasra de cada una de las siguientes obras:

1.— Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros (Badajoz).

- a) Tipo de Licitación: 73.172.952 Ptas.
- b) Plazo de Ejecución: Quince meses.
- c) Fianza Provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista:

Grupo: C; Subgrupo: todos; Categoría d)

Grupo: K; Subgrupo: 2; Categoría b) o bien que el adjudicatario se comprometa a subcontratar la parte de la obra correspondiente al pilotaje con una empresa que ostente esta clasificación.

2.— Instalaciones deportivas en el Hotel de Orellana la Vieja (Badajoz).

- a) Tipo de Licitación: 25.000.000 Ptas.
- b) Plazo de Ejecución: Cuatro meses.
- c) Fianza provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista:

Grupo: E; Subgrupo: C; Categoría: d).

3.— Piscina en el Campamento Público de Turismo Carlos I de Cuacos de Yuste (Cáceres).

- a) Tipo de Licitación: 17.135.331 Ptas.

- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- d) Fianza provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista:

Grupo: E; Subgrupo: 7; Categoría: c).

4.— Parada de Autobuses en Santibáñez el Bajo (Cáceres).

- a) Tipo de Licitación: 1.341.175 Ptas.
- b) Plazo de Ejecución: Dos meses.
- c) Fianza Provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista: No se requiere.

En todas ellas las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

—Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

—Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyectos Técnicos: Se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11 de Mérida) a partir de las 11 horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 2 de septiembre de 1991.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA